

Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 002 - 2019 - MDY/HVCA

Yauli, 15 de Enero de 2019

VISTO:

El Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001-2019/MDY/HVCA de fecha 14 de Enero de 2019; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala textualmente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular tiene como uno de sus objetivos fundamentales es de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental entre otras, y así proporcionar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley nº 27072 - Ley Orgánica de Municipalidades, en este mismo sentido el inciso 15) del Artículo 9º de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye comisiones ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo, de la Municipalidad Distrital de Yauli, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-ALC-MDY/HVCA-2015, respecto a las Comisiones Ordinarias de Regidores estable en su Artículo 71º que, "las Comisiones de Regidores son organismo consultivos y de fiscalización del Concejo Municipal. Su objetivo es realizar los estudios respecto de normas o dispositivos municipales que este le encomiende o por iniciativa de parte, así como formular Propuestas y Dictámenes sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración. La Comisiones de Regidores podrán, asimismo realizar acciones de fiscalización o canalizar las que de manera individual realicen los Regidores para verificar y fiscalizar el cumplimiento el Plan de Acción Municipal las metas y objetivos institucionales así como los alcances de la gestión Municipal en general debiendo informar al Concejo de los alcances de la misma";

Que, el Artículo 83º de la norma citada establece que la conformación de las Comisiones de Regidores estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Regidores: un Presidente, Un Secretario y un Miembro los cuales serán designados por el Concejo Municipales a propuesta del Alcalde;

Que, el numeral 4) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde, proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y Acuerdos;

Que, el Despacho de Alcaldía indica poner a consideración del Pleno de Concejo Municipal la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli para el Ejercicio Fiscal 2019, para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDA EN LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALES, Y CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTE A LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Yauli. Consecuentemente, las Comisiones quedarán con formados de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL

- SR. NOEL CCANTO BENITO
- SRA. EULALIA QUISPE TAIPE
- SR. JUAN CLEMENTE ACUÑA

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO

II. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN

- SR. DANIEL CASTILLO HUAMÁN PRESIDENTE
- ING. JUAN ROGER SOTO SOTACURO SECRETARIO
- SRA. AYDEE CÁRDENAS ORTIZ MIEMBRO

III. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES

- SRA. AYDEE CÁRDENAS ORTIZ PRESIDENTE
- ING. JUAN ROGER SOTO SOTACURO SECRETARIO
- SR. ZACARÍAS PALOMINO QUISPE MIEMBRO

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

- SR. ZACARÍAS PALOMINO QUISPE PRESIDENTE
- ING. JUAN ROGER SOTO SOTACURO SECRETARIO
- SR. DANIEL CASTILLO HUAMÁN MIEMBRO

V. COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y MAQUINARIAS

- SR. JUAN CLEMENTE ACUÑA PRESIDENTE
- SR. NOEL CCANTO BENITO SECRETARIO
- SR. ZACARÍAS PALOMINO QUISPE MIEMBRO

VI. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- SRA. EULALIA QUISPE TAÍPE PRESIDENTE
- SR. NOEL CCANTO BENITO SECRETARIO
- ING. JUAN ROGER SOTO SOTACURO MIEMBRO

VII. COMISIÓN DE ORGANOS DESCONCERTADOS Y DESCENTRALIZADOS

- ING. JUAN ROGER SOTO SOTACURO PRESIDENTE
- SRA. EULALIA QUISPE TAÍPE SECRETARIO
- SR. DANIEL CASTILLO HUAMÁN MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Comisiones que se conforman y a través de Secretaría General para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Imagen Institucional
DCI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCAVELICA

Silvestre Soto Oyarce
ALCALDE